

# Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación



**PODER JUDICIAL DE LA FEDERAC**

TRIBUNAL ELECTORAL



# Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación



- I. Introducción
- II. Función Jurisdiccional
- III. Secretaría General de Acuerdos
- IV. Presidencia
- V. Función Administrativa

# Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación

## I. Introducción

A nueve años de su existencia, la actuación del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación le ha permitido consolidarse ante la sociedad como una alternativa viable para la solución de sus conflictos. La madurez y evolución de sus criterios a partir de su creación otorga certeza a los justiciables quienes han encontrado en este órgano jurisdiccional, una institución que tutela sus derechos político-electorales y garantiza los principios de certeza, legalidad, independencia e imparcialidad, rectores de los comicios por mandato constitucional, encausándose las inconformidades por las soluciones jurídicas propias de un Estado Democrático de Derecho.

Lo anterior se corrobora con el número de controversias planteadas y la diversidad de conflictos sustanciados.

El Tribunal Electoral, en el periodo que comprende del 16 de noviembre de 2004 al 15 de octubre de 2005, ha dirimido conflictos de gran trascendencia en la vida jurídica y política del país.



Sesión Pública en la Sala Superior

Se realizó el ejercicio responsable de los recursos públicos, lo que pretendió conciliarse con el bienestar de cada una de las personas que posibilitan el quehacer cotidiano del Tribunal. En el ámbito administrativo se llevó a cabo la reestructuración del personal, el mantenimiento y remodelación de instalaciones, la construcción de obra pública necesaria para el desempeño de las actividades de la institución, así como medidas tendientes a fortalecer la capacitación y formación del personal jurídico.

Se aprobaron los lineamientos para la instalación de las Salas Regionales que empezaron a funcionar a partir del 1 de octubre de 2005.

La Comisión de Administración efectuó 18 sesiones, ordinarias y extraordinarias, en las que aprobó múltiples acuerdos para mejorar el funcionamiento y la evaluación de las políticas y estrategias administrativas del Tribunal.

Se reestructuraron las coordinaciones adscritas a la Presidencia y actualmente se cuenta con cinco: Jurisprudencia y Estadística Judicial, Relaciones con Organismos Electorales, Documentación y Apoyo Técnico, Comunicación Social, y Asuntos Jurídicos, esta última de nueva creación.

Por su parte, el Centro de Capacitación Judicial Electoral, tras una redefinición de funciones y de estructura, desarrolló diversas actividades con el objetivo de contribuir a la formación y capacitación del personal jurídico del Tribunal y de quienes aspiran a pertenecer a él; se puso particular énfasis en el apoyo al personal jurídico adscrito a las ponencias, mediante la implementación de diversos esquemas para su capacitación y actualización en materias dirigidas a profundizar sus conocimientos, tales como argumentación jurídica, derecho constitucional y cursos de formación dirigidos a preparar a los futuros Secretarios de Estudio y Cuenta.

En el plano editorial y en congruencia con la importancia de los medios impresos de comunicación, cuando éstos operan con carácter incluyente y se disponen a construir un vínculo dentro y fuera de las instituciones, el Tribunal dio vida a nuevas publicaciones: *Compilación Oficial de Jurisprudencia y Tesis Relevantes 1997-2005* y la *Compilación de Votos*.

En razón de su carácter de máxima autoridad jurisdiccional en la materia y órgano especializado del Poder Judicial de la Federación, que por mandato constitucional corresponde al Tribunal Electoral, emitió opinión, a solicitud del Senado de la República, en torno a la viabilidad al voto de los mexicanos en el extranjero.

Con el fin de fortalecer las relaciones entre los órganos integrantes del Poder Judicial, ha participado en el Comité Interinstitucional de Coordinación y Modernización Administrativa del Poder Judicial de la Federación.

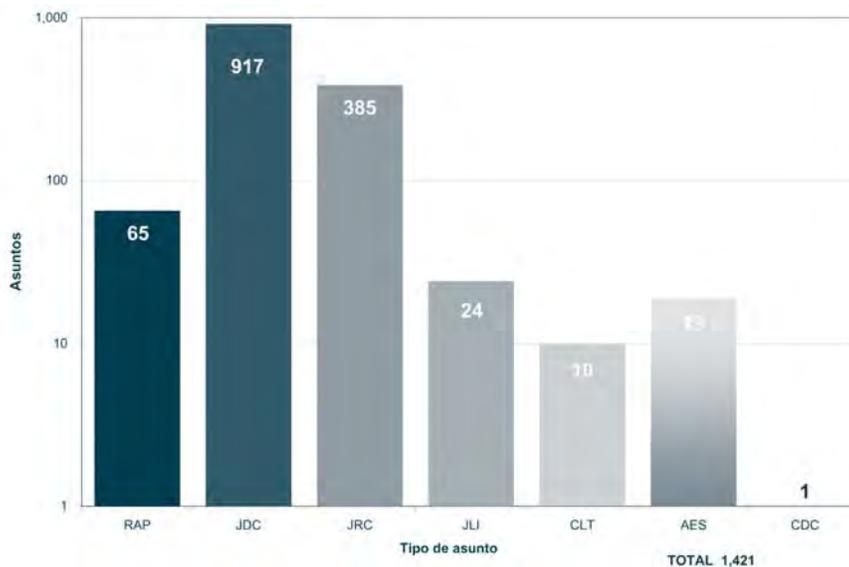
## II. Función Jurisdiccional

Durante el periodo de labores que se informa, el Tribunal Electoral se pronunció respecto de las controversias suscitadas con motivo de los procesos electorales locales en diversas entidades

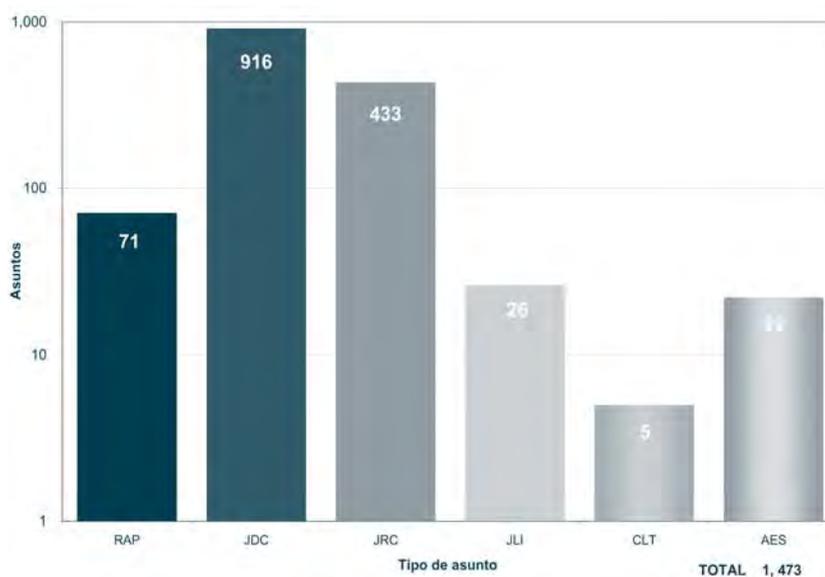
federativas de la República Mexicana; de la impugnación de actos y resoluciones de las autoridades electorales administrativas y jurisdiccionales, en razón de la aplicación de sanciones, aprobación de estatutos, registro de partidos y agrupaciones políticas, así como de conflictos al interior de los partidos políticos y de la violación a los derechos político-electorales del ciudadano.

Ingresaron 1,421 medios impugnativos y se resolvieron 1,473 debido a la existencia anterior, los que se precisan en las gráficas siguientes:

RELACIÓN DE ASUNTOS INGRESADOS DEL 16 DE NOVIEMBRE DE 2004 AL 15 DE OCTUBRE DE 2005



RELACIÓN DE ASUNTOS EGRESADOS DEL 16 DE NOVIEMBRE DE 2004 AL 15 DE OCTUBRE DE 2005



Todas las resoluciones de la Sala Superior, así como las tesis aprobadas, se incorporan de inmediato en la página de *Internet*, en la dirección electrónica [www.trife.org.mx](http://www.trife.org.mx) que cuenta con eficientes motores de búsqueda para su consulta.

En un afán de recapitulación de la historia de este órgano jurisdiccional en los últimos meses, se hace mención de algunos de los asuntos más trascendentes. Por ello, a manera de una sencilla clasificación, se han agrupado algunos asuntos en los siguientes rubros:

### **Derechos político-electorales**

Se resolvió una controversia relacionada con la elección municipal en la que una planilla de candidatos no registrados obtuvo el mayor número de votos. La Sala Superior estableció por mayoría, que no es suficiente desde un punto de vista legal que un conjunto de electores vote a favor de determinado candidato no registrado para que tales votos resulten eficaces, toda vez que, en conformidad con los principios y reglas que integran el ordenamiento jurídico aplicable, faltaría, al menos, un presupuesto legal, consistente en contar con el registro como candidato por parte de la autoridad electoral administrativa competente (SUP-JDC-713/2004).

### **Derecho administrativo sancionador electoral**

Se resolvió que tratándose de impugnaciones relativas al rebase de topes de gastos de campaña y su efecto jurídico en los resultados electorales, la autoridad estatal electoral debe realizar un pronunciamiento oportuno, esto es, antes de la toma de posesión del candidato electo. Asimismo, se apuntó que, tanto los monitoreos de la propaganda electoral en los medios de comunicación, como las revisiones precautorias que realizan las autoridades electorales, tienen también el propósito de que la autoridad fiscalizadora pueda comprobar la veracidad de los reportes al momento de la revisión de los informes definitivos (SUP-JRC-164/2005).

### **Derecho procesal e intereses difusos**

En este punto, la Sala Superior introdujo un matiz al principio dispositivo de la teoría general del proceso, al reconocer el derecho de los candidatos en caso de que el partido político que los postuló pretendiera desistirse de una instancia, se requiera de su consentimiento, en aras de reconocer su derecho político-electoral y los intereses colectivos de la sociedad, y con el objeto de no dejarlo en estado de indefensión (SUP-JRC-40/2005 y SUP-JRC-50/2005).

Igualmente, se estableció que dentro de la apertura y flexibilidad con que se ha dotado a los medios de impugnación federales en la materia electoral -con el objeto de garantizar el acceso efectivo a la tutela jurisdiccional- los únicos límites para el adecuado funcionamiento del sistema de medios de impugnación, tanto locales como federal, es el agotamiento de los ordinarios, previstos en las legislaciones de las entidades federativas (SUP-JRC-39/2005 y SUP-JRC-40/2005).

### **Vida interna de los partidos políticos**

De los conflictos que con mayor frecuencia se plantean en esta jurisdicción, destacan los referentes a las relaciones al interior de los partidos políticos, entre los partidos y militantes, o afiliados. En este ámbito se hace énfasis en el criterio conforme al cual, para la procedencia de un medio de impugnación, debe atenderse a la pretensión del actor. Así, en el supuesto de que un militante pretenda se le restituya su derecho político-electoral presuntamente afectado por un partido político, habrá de promover el juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano; sin embargo, si su intención se vincula con la sanción al respectivo partido político, entonces deberá presentar queja o denuncia ante el Instituto Federal Electoral, en términos de lo dispuesto en el artículo 270 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. Por otra parte, en la hipótesis de que la pretensión consista tanto en la sanción al partido político como en la restitución de un derecho político-electoral presuntamente violado, se deberá promover el juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano y, posteriormente, la queja o denuncia mencionada. Esto se estableció así a partir de la interpretación y de las finalidades que se persiguen con la promoción de los mencionados medios de impugnación electorales, en concordancia con las posibles pretensiones del actor (SUP-JDC-573/2004).

En otro asunto de este tema, se revocó la convocatoria emitida por el Comité Ejecutivo Nacional de un partido político, para la elección del presidente y del secretario general del Comité Directivo Estatal al considerarse violatoria de sus estatutos, ya que no se emitió en el plazo que debe mediar entre la emisión de una convocatoria y la celebración de la Asamblea de Consejeros, el cual no debe ser menor de 100 días, según lo previsto en ellos (SUP-JDC-128/2005).

### **Procesos electorales locales**

La Sala Superior estableció el criterio de que un tribunal electoral local es competente para conocer de las impugnaciones sobre procedimientos de licitación pública para la adquisición de material electoral. En ese sentido, se razonó que se surtía dicha competencia en virtud de que el material a utilizar en unos comicios trasciende a la elección misma, porque su calidad, así como la capacidad técnica de la empresa ganadora, puede tener una repercusión en el sano desarrollo de la jornada electoral (SUP-JRC-112/2005).

Se resolvió la impugnación relativa a un decreto legislativo que contenía la convocatoria para la elección extraordinaria de gobernador, el cual, según el partido político actor, era ilegal, en virtud de acortar los plazos para la preparación, desarrollo y calificación de los comicios. Este órgano jurisdiccional determinó que tal acto no afectaba el sano y legal desarrollo del proceso electoral extraordinario, pues su naturaleza hace que los plazos y determinadas fases sean más breves y expeditas, pues si bien se rigen por las reglas de un proceso electoral ordinario, deben ajustarse a la dinámica jurídica propia de un proceso extraordinario y, por ello, el acuerdo legislativo impugnado no implicaba contravención alguna a una constitución local (SUP-JRC-79/2005).

### **Libertad de expresión**

Se precisó que de la interpretación de los artículos 6º y 7º en relación con los principios rectores de los procesos electorales, contenidos en los artículos 41 y 116, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se concluye que aun cuando la libertad de expresión está reconocida nacional e internacionalmente como derecho fundamental, tal libertad no es absoluta, sino que está limitada, por los otros derechos constitucionales. Así, cuando los medios de comunicación hacen uso de esa libertad de expresión en el desempeño de sus actividades, quedan sujetos al orden jurídico, el cual establece las limitaciones al ejercicio de esa libertad. En ese sentido, la libertad de expresión en materia electoral se debe ejercer también sobre la base de los principios y de las reglas previstas para la contienda electoral, ya que sólo así se armonizan la libertad de expresión de los medios de comunicación y los derechos político-electorales de los ciudadanos y se garantiza el respeto a los principios rectores de las elecciones (SUP-JRC-175/2005 y SUP-JRC-179/2005 y acumulado).

### **Preparación del proceso federal**

En otros asuntos de importancia, se confirmó la redistribución elaborada por el Consejo General del Instituto Federal Electoral para los 300 distritos uninominales en que se divide el país, que se aplicará a los procesos electorales federales 2005-2006 y 2008-2009 (SUP-RAP-016/2005, SUP-RAP-018/2005, SUP-RAP-19/2005 y SUP-RAP-20/2005).

### **Nulidad de elecciones**

La postura del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación ha sido, permanentemente, la de hacer prevalecer la voluntad ciudadana manifestada en los procesos electorales; sin embargo, en algunos casos, se ha determinado anular los comicios, con el

fin de mantener incólumes los principios fundamentales tutelados por la Constitución Federal como el sufragio universal, libre, secreto y directo; la certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad.

En este contexto, se declaró la nulidad de la elección del ayuntamiento en Tumbiscatío, Michoacán; se confirmó el empate en la votación y, por ende, la nulidad de la elección de Presidente de Comunidad en Panzacola, Tlaxcala; se declaró el empate de la votación para la elección de municipios en Santa Inés Ahuatempan, Puebla; se confirmó la nulidad de la elección en el municipio de Landero y Coss, Veracruz, y se confirmó la revocación de la nulidad de la elección en el municipio de Zihuateutla, Puebla, decretada por el tribunal local.

En otros casos se consideró que no se habían conjugado todos los elementos para anular una elección. En este sentido, se revocó la declaratoria de nulidad de elección en el municipio de Paracho, Michoacán, y se confirmaron los resultados consignados en el acta de cómputo municipal, la validez de la elección y la entrega de constancias de mayoría y validez respectivas.

## **Jurisprudencia y tesis relevantes**

La Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación cuenta actualmente con 775 tesis vigentes, de las cuales se aprobaron, en el periodo que se informa, 13 tesis jurisprudenciales y 45 relevantes, entre las que son de mencionarse las siguientes:

**ILÍCITOS ELECTORALES. LOS EXTRANJEROS ESTÁN FACULTADOS PARA DENUNCIARLOS.** La prohibición contenida en el artículo 33 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, relativa a que los extranjeros no podrán de ninguna manera inmiscuirse en los asuntos políticos del país, no se extiende a la posibilidad de formular denuncias relacionadas con la materia electoral, en virtud de que éstas únicamente consisten en hacer del conocimiento de la autoridad competente hechos presumiblemente ilícitos, para su conocimiento e investigación (S3EL 010/2005).

**IMPUGNACIÓN CONTRA ACTOS PARTIDISTAS. POSIBILIDADES DE LAS VÍAS IMPUGNATIVAS DE LOS MILITANTES O AFILADOS, SEGÚN SU PRETENSIÓN.** La pretensión del actor determinará la procedencia del juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano, si consiste en la restitución de un derecho de esta naturaleza presuntamente vulnerado por un partido político o, en su caso, queja administrativa, si su pretensión se reduce a la sanción del instituto político (S3EL 011/2005).

**RESOLUCIONES PENALES QUE TRAEN COMO CONSECUENCIA LA SUSPENSIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICOS. IMPROCEDENCIA DEL JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO.** Se estableció la improcedencia de este juicio para cuestionar la suspensión en el ejercicio de los mencionados derechos, que se hubiere decretado con motivo de un procedimiento penal (S3EL 020/2005).

DESISTIMIENTO DE LA IMPUGNACIÓN EN CONTRA DE LA INTEGRACIÓN DE UN TRIBUNAL LOCAL. ES LEGALMENTE INADMISIBLE. La debida integración de los órganos jurisdiccionales electorales queda comprendida en los intereses difusos, por lo que un partido político no puede desistir de la acción intentada en contra de un acto de esta naturaleza (S3EL 028/2005).

DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA EN MATERIA ELECTORAL. EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN ES COMPETENTE PARA CONOCER DE LAS IMPUGNACIONES A SU CONTRAVENCIÓN, POR LA VÍA DEL JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO. El derecho a la información relativo a datos de contenido electoral, se asimila a un derecho político-electoral; de ahí que su impugnabilidad sea viable a través del juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano (S3EL 039/2005).

### **Datos estadísticos**

En este aspecto, es de mencionarse que el mayor número de controversias se vinculó con el desarrollo de los procesos electorales en las entidades federativas, las que representaron 41.48%. En este rubro se incluyen las determinaciones relacionadas con el registro de candidatos y los cómputos.

En segundo lugar figuran los asuntos emanados de conflictos en la vida interna de los partidos políticos, los que constituyeron 32.86%, dentro de los cuales se plantearon impugnaciones que tuvieron que ver con los procesos de selección de candidatos a contender en los procesos electorales tanto locales como federal, elección de dirigencias partidistas, designación de representantes, imposición de sanciones a militantes y en general, la actuación de las dirigencias.

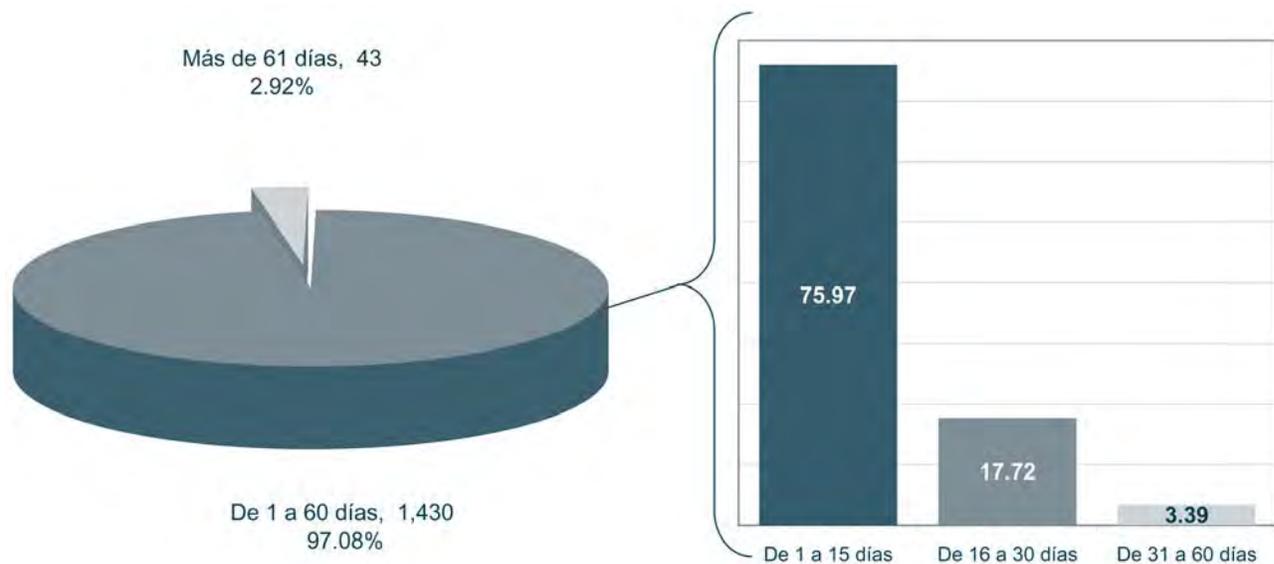
Las impugnaciones relacionadas con las autoridades electorales constituyeron 23.01%, entre las que se encuentran actos vinculados con su integración, con determinaciones relativas a la preparación de los comicios, tanto en el ámbito federal como local, resoluciones respecto del financiamiento, fiscalización de los recursos, imposición de sanciones, registro de partidos políticos, agrupaciones y coaliciones o, en su caso, su cancelación, modificación de estatutos, registro de dirigencias, juicios para dirimir los conflictos o diferencias laborales entre el Instituto Federal Electoral y sus servidores, derecho a la información y con actos del Registro Federal de Electores.

En el rango de otro tipo de asuntos 2.65% correspondió tanto a la emisión de opiniones a solicitud de la Suprema Corte, para la sustanciación de acciones de inconstitucionalidad en materia electoral, como a la resolución de conflictos laborales

entre el Tribunal Electoral y sus servidores, y otros actos no susceptibles de impugnarse ante la Sala Superior.

Es importante resaltar que la naturaleza de los procesos comiciales obliga a una solución expedita; en este sentido, destaca que 97.08% de los medios impugnativos que ingresaron al Tribunal Electoral se resolvieron en un plazo menor a 60 días y, de ellos, 75.97% en menos de 15 días, lo cual no constituye un impedimento para el examen cuidadoso y la resolución de las controversias, y sí, por el contrario, implica el pleno respeto a la garantía constitucional de justicia pronta y expedita.

TIEMPOS DE RESPUESTA DEL 16 DE NOVIEMBRE DE 2004 AL 15 DE OCTUBRE DE 2005



### III. Secretaría General de Acuerdos

La Secretaría General de Acuerdos coadyuvó en el ejercicio de la función jurisdiccional a cargo de la Sala Superior, y llevó a cabo, en el periodo que se informa, las siguientes actividades:

La Sala Superior celebró 60 sesiones públicas de resolución, una de elección del Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación; así como dos sesiones solemnes, una para rendir homenaje póstumo al Magistrado José Luis de la Peza y otra con motivo de la presentación e integración del Magistrado José Alejandro Luna Ramos a la Sala Superior, lo cual representa un total de 63 sesiones públicas.

Elección del Magistrado Leonel Castillo González como Presidente del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 30 de septiembre de 2005



Además de lo anterior, celebró 140 sesiones privadas a fin de resolver los asuntos laborales de su competencia, emitir las opiniones solicitadas por la Suprema Corte y asumir diversos acuerdos, decisiones o resoluciones.

Se elaboraron las versiones estenográficas, así como las actas de las sesiones públicas de resolución y, en su caso, las actas de sesiones privadas.

Los Magistrados que integran la Sala Superior emitieron 11 votos particulares. Por otra parte, se emitió voto minoritario en 9 asuntos. Asimismo, se emitieron 7 votos concurrentes, paralelos, razonados, aclaratorios o con reserva de los Magistrados que, sin disentir del sentido del fallo, consideraron necesario precisar la razón de su voto favorable o su oposición respecto de algún razonamiento contenido en la sentencia.

En cuanto a las demandas de amparo interpuestas contra actos y resoluciones de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, bajo la responsabilidad directa del Subsecretario General de Acuerdos, se formularon los respectivos proyectos de acuerdo, y se dejó a disposición de los promoventes sus escritos de demanda y anexos, en los casos en que el juicio de amparo se haya promovido ante la Sala Superior para impugnar sus acuerdos o sentencias, tanto en materia electoral como en los asuntos laborales de su competencia.

Para la debida integración de la Comisión Sustanciadora de los conflictos entre el Tribunal Electoral y sus servidores, los Magistrados que integran la Sala Superior, emitieron el “Acuerdo que establece las bases para la designación del representante de los servidores y empleados del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, para la integración de la Comisión Sustanciadora” y posteriormente, se realizó la elección respectiva.

Para su incorporación y consulta en la página de *Internet*, así como en *intranet*, se ha enviado a la Unidad de Sistemas de la Sala Superior, la lista de asuntos a resolver en cada sesión pública de resolución, así como los puntos resolutive de las sentencias, los autos de turno de expedientes a los Magistrados y otros documentos que se consideró pertinente hacer del conocimiento público por este medio.

La Subsecretaría de Acuerdos formuló 462 proyectos de acuerdo, asimismo, asistió a las audiencias celebradas en los juicios para dirimir los conflictos o las diferencias laborales de los servidores del Instituto Federal Electoral. También preparó las notas informativas respecto de cada sentencia que se emitió en sesión pública, las que se proporcionan a la Coordinación de Comunicación Social para la redacción del correspondiente boletín de prensa.

Correspondió al Secretariado Técnico vigilar la adecuada integración, organización, preservación y funcionamiento del archivo de la Secretaría General de Acuerdos.

Conforme a lo dispuesto por el artículo 14, fracción III, del Reglamento Interno, se ha elaborado un registro sistematizado, electrónico e impreso, de cada recurso, juicio y asunto especial del conocimiento de la Sala Superior, denominado Libro de Gobierno, que contiene los datos fundamentales para la adecuada identificación de cada asunto.

En la Oficialía de Partes, independientemente de los juicios y recursos remitidos por las autoridades responsables, se recibieron 1,830 ocurso, que fueron oportunamente turnados.

En la oficina de Actuarios se realizaron 7,922 diligencias de notificación entre autos, acuerdos, sentencias y tesis relevantes y de jurisprudencia.

En cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias aplicables, se fijaron en los estrados de la Sala Superior 63 avisos de sesión pública de resolución y 14 avisos complementarios, con la respectiva lista de asuntos a resolver.

Por otra parte, en forma adicional a su notificación y para su publicidad, se fijaron en los mencionados estrados, copia de los autos, acuerdos y sentencias, cuya diligencia de notificación se practicó por otro medio.

Debido a las reformas constitucionales de agosto de 1996, y a lo previsto en la legislación aplicable, así como en la normatividad para el envío al Archivo General de la Nación, se remitieron los expedientes del Tribunal de lo Contencioso Electoral y del Tribunal Federal Electoral correspondientes al periodo 1987-1996; en el Archivo Jurisdiccional de este Tribunal se conservan sistematizadamente los expedientes de la Sala Superior y los de las Salas Regionales del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondientes al periodo 1996-2003.

Se recibieron para su archivo, por encontrarse concluidos, 1,473 expedientes, los cuales fueron debidamente revisados, integrados, ordenados y foliados para su ubicación física, así como para su conservación y consulta, y han quedado clasificados y registrados, por orden cronológico de resolución y tipo de juicio o recurso.

El Archivo Jurisdiccional realizó 1,672 préstamos de expedientes al personal jurídico de la Sala Superior y 83 a otros interesados, lo que sumó un total de 1,755 consultas. Por otra parte, recibió un total de 10,355 documentos, para ser incorporados -previo registro y análisis- a cada uno de los expedientes.

Se revisaron 6,427 anexos, previamente desglosados, de diversos expedientes administrativos y jurisdiccionales, de las autoridades electorales de las entidades federativas y del Instituto Federal Electoral, así como listas nominales de electores, paquetes electorales, encartes, disquetes, videocasetes, audiocasetes, fotografías y otros documentos, que fueron devueltos a las autoridades electorales que los remitieron para la sustanciación y resolución de los correspondientes juicios, recursos y asuntos especiales.

## IV. Presidencia

El Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación prevé la existencia de coordinaciones adscritas directamente a la Presidencia, entre las que se cuentan: Jurisprudencia y Estadística Judicial, Relaciones con Organismos Electorales, Documentación y Apoyo Técnico, así como la de Comunicación Social, todas expresamente previstas en el Reglamento Interno, a las que se sumó la de Asuntos Jurídicos.

### **Coordinación de Jurisprudencia y Estadística Judicial**

Un apoyo importante para el área jurisdiccional son las actividades de compilación, sistematización y publicación de la jurisprudencia, así como las tesis y criterios relevantes emitidos por las Salas del Tribunal Electoral, que realiza esta coordinación.

Se realizó la lectura y análisis de 1,118 resoluciones emitidas por la Sala Superior, a efecto de identificar los criterios que integran jurisprudencia o aquéllos susceptibles de ser considerados como relevantes.

Se concluyó la edición de la obra *Jurisprudencia y Tesis Relevantes 1997-2005. Compilación Oficial*, publicación que constituye una valiosa herramienta, al contener los últimos criterios emitidos por la Sala Superior, así como las tesis de jurisprudencia de reciente integración, que resultó, por demás oportuna, en vísperas del inicio del proceso electoral federal de 2006. La edición se presenta en versiones impresa y electrónica, esta última disponible en disco compacto, *Internet* e *Intranet*, e incluye la totalidad de tesis aprobadas hasta esta fecha.



Jurisprudencia y Tesis Relevantes 1997-2005. Compilación Oficial

Para su difusión se instrumentó un amplio programa que permitió la distribución a Tribunales y Salas Electorales del país, autoridades electorales-administrativas, federal y estatales, congresos locales, partidos políticos, bibliotecas, entre otros.

Fruto de la función de aplicación del derecho en el seno de este órgano colegiado, lo han sido el debate respetuoso y la franca discusión de los asuntos, apoyados en la convicción profesional de sus integrantes, que si bien no en todos los casos han alcanzado un criterio unánime, los votos particulares emitidos adquieren singular mérito, pues además de sustentar un criterio que confronta al mayoritario -producto de una diversa percepción en la solución del conflicto- algunos de ellos vienen a constituirse en materia de posterior reflexión para los propios Magistrados de la Sala Superior, quienes han llegado incluso, a la adopción de una postura diversa a la que inicialmente sustentaron. La importancia de esta actividad impulsó la publicación en dos tomos, de la obra correspondiente a los *Votos* como parte de la *Compilación Oficial Jurisprudencia y Tesis Relevantes 1997-2005*. Su edición incluye los disensos emitidos desde 1997 hasta la fecha.

Se continuó con la recopilación de las sentencias, votos y tesis de las acciones de inconstitucionalidad, controversias constitucionales y juicios de amparo relacionados con la materia electoral; su posterior incorporación a *Intranet* ha brindado una alternativa más completa y un instrumento práctico de consulta de información, en apoyo a la función jurisdiccional; se coadyuvó a su vez, en la preparación de una base de datos que contiene

los criterios emitidos tanto por la Suprema Corte, como por el Tribunal Electoral, para incorporarse en un disco compacto que compile los pronunciamientos en la materia electoral de ambos órganos del Poder Judicial, con la característica que contendrá el texto completo y resumido de las sentencias relacionadas con las tesis y, en su caso, los votos particulares formulados.

Se atendieron 970 consultas relacionadas con criterios y datos estadísticos del Tribunal.

En el Sistema Computarizado de Control de Medios de Impugnación se recibieron y capturaron 1,421 escritos iniciales y autos de turno a Magistrado, relacionados con los diversos medios de impugnación.

Se llevaron a cabo diversas actividades de coordinación con el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, con el fin de realizar acciones conjuntas con todos los integrantes del Poder Judicial de la Federación, para la consolidación de un ambicioso proyecto de estandarización y difusión de la estadística judicial en nuestro país.

### **Coordinación de Relaciones con Organismos Electorales**

En el periodo que comprende este informe, se llevaron a cabo las siguientes actividades:

“Reunión sobre prácticas, sistemas y procesos electorales”, organizada por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, en Manila, Filipinas.

Seminario “Perspectivas desde la normalidad democrática electoral en México: Logros, limitaciones y desafíos”, coorganizado por el Tribunal Electoral, el Centro de Estudios de México en la Unión Europea, perteneciente a la Fundación Ortega y Gasset, el Instituto Federal Electoral y Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, en Madrid, España.

“Los Jurados de la Democracia. El Papel de los Jueces en la Solución de Conflictos Electorales”, la cual fue organizada por el Centro de Estudios de Investigaciones Internacionales, de la Universidad de París, en la capital francesa.

“Proyecto Administración y Costo de Elecciones (ACE Project)”, organizado por el Instituto para la Democracia y Asistencia Electoral, en Banff, Canadá.

“Tercera Reunión Interamericana de Tecnología Electoral”, convocada por la Organización Electoral de Colombia y la Organización de Estados Americanos, en Santa Fe de Bogotá, Colombia.

V Seminario sobre Organización y Ejecución de Procesos Electorales: “La gestión de la información electoral: campañas institucionales, actuación de los gestores electorales y relaciones con los medios de comunicación con especial referencia a las nuevas tecnologías de la Información”, organizado por la Dirección General de Política Interior de España y la Agencia Española de Cooperación Internacional, en Cartagena de Indias, Colombia.

XIII Congreso Mundial de Filosofía Social. “Derecho y Justicia en una Sociedad Global”, organizado por la Asociación Internacional de Filosofía Jurídica y el Departamento de Filosofía del Derecho de la Universidad de Granada, en Granada, España.

Primeras Jornadas Iberoamericanas sobre formación de gestores electorales, organizadas por el Ministerio del Interior del Reino de España, a través de su Dirección General de Política Interior, y el Instituto para el Desarrollo de los Sistemas Electorales, en Santa Cruz de la Sierra, Bolivia.

Misión de Observación de la jornada en la que se eligieron los Concejales Municipales y Juntas Parroquiales de la República Bolivariana de Venezuela.

Tercera Conferencia Global de Organismos Electorales y la Asamblea General de la Asociación de Organismos Electorales de Europa Central y del Este, en Siófok, Hungría.

“Taller de identificación de necesidades y formulación de cooperación electoral”, organizado conjuntamente con la Agencia Española de Cooperación Internacional, en la Ciudad de México.

Seminario “Democracia y Representación Política Indígena”, organizado por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, el Instituto Federal Electoral y el Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, en la ciudad de Oaxaca, Oax.

Taller “Agenda para el Fortalecimiento de los Partidos Políticos en México”. Este órgano jurisdiccional colaboró con el CAPEL y el Instituto Federal Electoral, en su organización.

Se sostuvo un encuentro con delegaciones de El Salvador y Guatemala, integradas por legisladores y funcionarios electorales de esos países, a quienes se les explicó los antecedentes, la estructura y las atribuciones del Tribunal Electoral.

“V Foro de Mejores Prácticas de las Américas”, el cual tuvo como tema central “La Utilización de Nuevas Tecnologías en la Organización de Elecciones”; así como en la asamblea anual de la Asociación Nacional de Oficiales Mayores de los Congresos de los Estados y del Distrito Federal, A.C. ; y en las reuniones de evaluación y seguimiento de la XII Subcomisión de la Cooperación Técnica y Científica entre México y España.

En el “Ciclo de Conferencias sobre Argumentación e Interpretación Jurídica” y con la colaboración del Tribunal Electoral del Estado, el Consejo Estatal Electoral y la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales, todos del Estado de Guerrero, se llevó a cabo la conferencia “El Precedente Judicial”, en la ciudad de Chilpancingo.

Semana Nacional de la Ciudadanía y la Democracia 2005 llevadas a cabo por este órgano jurisdiccional, el Instituto Federal Electoral, la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales, el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación y el Instituto Mexicano de la Juventud. En este esfuerzo conjunto se realizaron más de 2,600 actividades culturales, académicas, deportivas y cívicas, además de 110 foros de discusión donde el tema principal fue “Jóvenes y Democracia, retos y perspectivas para el ejercicio de su ciudadanía”.

El Magistrado Presidente Leonel Castillo González, suscribió el Convenio para la Creación del Fondo de Apoyo para la Observación Electoral 2005-2006, en el que participan el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, la Secretaría de Gobernación, el Instituto Federal Electoral y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

Sesión informativa sobre el voto de los mexicanos en el extranjero, la cual estuvo a cargo de funcionarios del Instituto Federal Electoral y de la Secretaría de Relaciones Exteriores, que tuvo como sede el auditorio del Tribunal Electoral.

“Reunión del Comité Directivo del Proyecto ACE” y “Ciclo de Conferencias sobre Argumentación e Interpretación Jurídica”, en las sedes de diversos Tribunales y Salas Electorales del país, con la participación de catedráticos de México, Colombia y España, entre otros.

Reuniones de trabajo con autoridades electorales administrativas y jurisdiccionales de los estados de Coahuila, de México, Guerrero, Hidalgo y Nayarit.

Curso denominado “Jornadas de Divulgación Electoral: Jóvenes para la Democracia”, en coordinación con el Instituto Federal Electoral, la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales y la Secretaría de Educación Pública, con un total de 98 sesiones en escuelas públicas y privadas, con una asistencia de 8,506 alumnos. También se atendieron 5 visitas guiadas a las instalaciones de la Sala Superior, tanto de alumnos de universidades, como a personal de institutos estatales electorales, que se complementaron con el desarrollo de una sesión informativa sobre las labores del Tribunal. Con la colaboración del Instituto Federal Electoral y de la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales, se impartieron 20 cursos en materia electoral, con la asistencia de 654 personas.

Se recibió a diversos visitantes extranjeros, entre los que cabe mencionar a varios miembros del Instituto de los Mexicanos en el Exterior, encabezados por el Dr. Roberto Rosas, Coordinador de la Comisión de Asuntos Legales, reunión relacionada con las actividades que desarrolla este órgano jurisdiccional, así como sobre algunos aspectos de las iniciativas de ley para regular el voto de los mexicanos en el extranjero.

También se recibió al Dr. Andrew Ellis, Jefe del Equipo de Procesos Electorales de IDEA Internacional; la del Dr. Todd Eisenstadt, académico de la Universidad Americana de Washington y de la Dra. Madeline C. Williams, especialista en temas de democracia, de la Agencia de los Estados Unidos de América para el Desarrollo Internacional.

### **Coordinación de Documentación y Apoyo Técnico**

El Centro de Documentación se trasladó a un nuevo espacio, acorde a un nuevo concepto de servicio y concentración del acervo documental y bibliohemerográfico del Tribunal Electoral, para una mejor atención a las áreas sustantivas y al público en general.



Nuevas instalaciones del Centro de Documentación en la Sala Superior

Se actualizó e imprimió la legislación electoral federal y la de los estados de Baja California Sur, Coahuila, de México, Guerrero, Hidalgo, Nayarit y Quintana Roo, para su distribución y consulta en *Intranet* e *Internet*.

En colaboración con la Coordinación de Relaciones con Organismos Electorales, se recibieron un total de 414 publicaciones, entre las que se encuentran periódicos oficiales, ediciones en texto completo de organismos electorales y decretos de reforma expedidos por los congresos locales, incluyendo los procesos legislativos; los que fueron analizados, procesados e incorporados a la colección legislativa para su consulta.

El acervo documental se incrementó a 18,000 volúmenes con la adquisición de 986 volúmenes por compra y 1,747 por donación, canje y/o asignación. La colección hemerográfica se enriqueció con la suscripción anual a 17 títulos de revistas, la incorporación de 361 fascículos y la actualización de códigos y leyes, así como del *Diario Oficial de la Federación* en sus versiones impresa, disco compacto e *Internet*.

En el marco del proyecto de automatización integral, se incrementó la disponibilidad de consulta al catálogo, debido a la migración de *Librarian* a *Janium*, una versión más completa del sistema. El número de consultas en línea a través de *Janium* fue de 7,609 accesos.

Los registros bibliohemerográficos contenidos en la base de datos se incrementaron a 28,099 que pueden ser consultados por los usuarios, directamente en el catálogo y desde su lugar de trabajo.

En el renglón de usuarios y consulta a los recursos documentales se atendieron 3,174 solicitudes y se proporcionaron 28,512 servicios que requirieron de investigación

exhaustiva en múltiples fuentes como son: monografías, revistas, legislación, discos compactos, *Internet*, entre otros, para dar respuesta a las solicitudes mediante el préstamo de publicaciones, o bien mediante correo electrónico, préstamos interbibliotecarios, consultas telefónicas y/o servicios de documentación.

En total se distribuyeron 58,284 ejemplares de diversas publicaciones.

Se realizó el diseño e impresión de materiales para actividades diversas, entre los que se cuentan: carteles, invitaciones, sobres, constancias, folletos, dípticos, mantas, mamparas, personificadores, programas, impresión en serigrafía sobre portafolios, ente otros.

Asimismo, se editaron un total de 30 títulos, los cuales demandaron la realización del diseño de portadas e interiores; formación, revisión y corrección de interiores, y elaboración de *dummies* en diferentes cantidades.

Respecto a la reproducción de los títulos editados, se realizó un tiraje de 17,128 ejemplares.

Se reprodujeron 4,374 discos compactos y diverso material gráfico de apoyo, del que se llevaron a cabo un total de 51,657 impresiones de diferentes categorías, para distintas áreas de la institución.

## **Coordinación de Comunicación Social**

En este rubro, se trazó una estrategia encaminada a fortalecer los lazos con los representantes de los medios, y la imagen institucional del Tribunal Electoral.

Debido a que la apertura informativa ha sido un sello institucional, se fortaleció el contacto permanente con los representantes de los medios informativos que reportan las actividades del Tribunal. Cotidianamente, por teléfono y por fax, se respondió a diversos requerimientos informativos. Además, los medios de comunicación han sido convocados a todos aquellos eventos académicos, jurisdiccionales o de cualquier otra índole que pudieran resultar de interés para la opinión pública.

Asistieron 1,050 periodistas a las sesiones públicas celebradas. Por lo que se refiere a la difusión de asuntos jurisdiccionales, se emitieron 82 boletines de prensa, independientemente de invitaciones, versiones estenográficas o notas informativas.

Con la finalidad de difundir las resoluciones de este órgano, se enviaron a los medios de comunicación de todas las entidades federativas del país, 16,898 convocatorias y 21,062 boletines o instrumentos informativos. Adicionalmente, se estableció contacto permanente con 370 reporteros de medios de comunicación nacionales.

Sensibles a la demanda informativa, los integrantes de la Sala Superior sostuvieron 38 encuentros y entrevistas con reporteros de la fuente electoral. Igualmente se ofrecieron 8 ruedas de prensa.

Se dotó a la Sala de Prensa con 38 equipos de cómputo con tecnología de punta, acceso a *Internet* y correo electrónico, al servicio permanente de los reporteros; lo que se suma a la transmisión por *Internet* de las sesiones del Pleno de Magistrados.

Se puso en marcha el Programa de Difusión Audiovisual del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, previamente al inicio formal del proceso electoral federal 2006, se produjeron 8 promocionales para televisión y 8 para radio, con lo que se divulgaron las responsabilidades y funciones del Tribunal. Para su transmisión se hará uso de la tercera parte del tiempo al aire que le corresponde a este órgano jurisdiccional, en radio y televisión, como integrante del Poder Judicial.

Los promocionales se transmitieron en 9 canales de televisión y 61 estaciones de radio con sede en el Distrito Federal. Ello equivale a tener diariamente al aire 30 impactos en televisión y 122 en radio. Cabe destacar, que su producción se realizó con recursos técnicos y humanos propios, lo que significó un ahorro importante para la institución. También se elaboraron 6 proyectos especiales encaminados a enriquecer la propuesta de difusión del Tribunal Electoral.

Se realizó cotidianamente la síntesis matutina y vespertina, con un total de 16,631 referencias periodísticas, se hicieron bitácoras de monitoreo de radio y televisión, y tarjetas informativas, información que se publicó también para su consulta en la página de *Intranet*. De acuerdo con las diferentes secciones que integran el resumen informativo matutino, las referencias al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación se situaron por encima de 40% del total de referencias incluidas.

Con relación a otros productos, como la síntesis informativa, se han entregado 331 resúmenes matutinos y 238 vespertinos, así como una cantidad similar de bitácoras de monitoreo de radio y de televisión.

Se continuó con el fortalecimiento del intercambio de información con las áreas de Comunicación Social de la Suprema Corte y del Consejo.

A la revista *Compromiso*, órgano de difusión del Poder Judicial, se enviaron diversas colaboraciones periodísticas.

La colaboración interinstitucional se estableció también con el Poder Legislativo y el Ejecutivo, así como con instituciones electorales locales y la del orden federal.

En el periodo que se reporta, se cubrieron con audio, video y fotografía 221 eventos; 63 jurisdiccionales, 78 académicos y eventos varios 80. Actividad que implicó 230 horas de grabación y la captura de 7,988 fotografías digitales.

De los 221 eventos cubiertos se sometieron a procesos de posproducción 39 de ellos. Destacan la elección del Magistrado Leonel Castillo González como Presidente del Tribunal, el homenaje póstumo al Magistrado José Luis de la Peza, la presentación de la obra *Jurisprudencia y Tesis Relevantes 1997-2005 Compilación Oficial*, el Curso de Interpretación y Argumentación

Jurídica, que fueron entregados en formato *DVD* interactivo, que dio mayor calidad al trabajo elaborado y la facilidad para su consulta por parte del usuario.

El acervo de la videoteca alcanzó un total de 3,003 videos y el de la audioteca se incrementó a 1,152 audiocasetes. En el archivo digital existe un total de 216 discos de producción propia. El acervo fotográfico digital cuenta ya con 27,250 archivos y el de negativos con 3,219 impresiones.

Se dio cobertura periodística a las sesiones públicas del Tribunal Electoral, una del Instituto Federal Electoral, una de la Cámara de Diputados (voto de mexicanos en el extranjero), y el Informe de Actividades de la Fiscalía Especial para la Atención de los Delitos Electorales, correspondiente a 2005.

En cumplimiento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, y al acuerdo del Tribunal Electoral en la materia, se facilitó al público en general el acceso a la información de sus archivos. En este aspecto, se recibieron y desahogaron en tiempo y forma un total de 470 solicitudes de información de la que 44.25% consistió en sentencias y el tiempo promedio de respuesta fue de tres días hábiles. Sólo en 4 casos se negó el acceso a la información: en uno se negó parcialmente por tratarse de información legalmente clasificada como confidencial; en otro, por tratarse de un procedimiento administrativo que no ha causado estado; en el tercero, porque la información no existe, y en el cuarto, por tratarse de información aún no validada por el órgano correspondiente. A la fecha no se ha presentado recurso de revisión alguno.

En cuanto a la información reservada y confidencial, a fin de cumplir con lo establecido por los artículos 16 y 17 de la Ley Federal de Acceso a la Información Pública Gubernamental, las áreas responsables elaboraron los índices de expedientes reservados y/o confidenciales que se encuentran bajo su custodia. Dichos índices son de carácter público y se actualizan semestralmente.

Si bien el Tribunal Electoral ha dado cumplimiento a lo ordenado por el artículo 8º de la ley, que obliga a hacer públicas las sentencias emitidas, no se ha desatendido la protección de datos personales, por lo que a la fecha se realiza la revisión de 31 juicios para resolver los conflictos entre el Instituto Federal Electoral y sus trabajadores y 6 juicios para resolver los conflictos entre el Tribunal Electoral y sus trabajadores, desahogados durante el periodo.

Destaca también la elaboración mensual de estadísticas que reflejan las constantes registradas en 470 solicitudes de acceso a la información pública del Tribunal Electoral que han ingresado.

En el mes de enero de 2005 se elaboró el Informe Estadístico Anual de Transparencia y Acceso a la Información 2004, que consigna estadística y cualitativamente las solicitudes que ingresaron a este órgano jurisdiccional en materia de transparencia y acceso a la información durante ese año.

### **Coordinación de Asuntos Jurídicos**

Fue creada por acuerdo emitido el 16 de marzo de 2005. Desde entonces, ha brindado asesoría a las áreas del Tribunal Electoral que así lo han requerido. Mediante su opinión se ha

dado atención y vigilancia a los procedimientos de licitación en materia de adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles, prestaciones de servicios y obra pública.

Igualmente ha efectuado la defensa de los intereses del Tribunal en los litigios jurisdiccionales en que ha sido parte, ya como actor, demandado, o tercero interesado, ante los Tribunales Federales y la propia Comisión Sustanciadora de esta institución.

Emitió opinión sobre los asuntos en que se le solicitó; participó en 10 sesiones ordinarias y 29 extraordinarias del Comité de Adquisiciones, Arrendamiento y Obra Pública, y de Desincorporación de Bienes Muebles, así como en 3 sesiones ordinarias y 14 extraordinarias del Comité de Desincorporación de Bienes Muebles Improductivos; elaboró 228 contratos y convenios celebrados en materia de adquisiciones, arrendamientos, donaciones, prestación de servicios en general, obra pública y servicios relacionados con la misma.

### **Centro de Capacitación Judicial Electoral**

Uno de los principales retos ha sido consolidar las actividades de formación, investigación, capacitación, actualización y difusión de la materia electoral, a cargo del Centro de Capacitación Judicial Electoral.

Para atender la formación y capacitación de las nuevas generaciones de especialistas en materia electoral, se construyeron las instalaciones para el Centro de Capacitación Judicial Electoral, que cuentan con aulas, oficinas y 24 cubículos de trabajo a los que se dotó con equipo de oficina, de cómputo y escolar, de alta calidad y tecnología de punta.

El equipo del aula permitió, por otra parte, dar un paso firme para que la necesaria vinculación entre la teoría y la práctica no quede como una mera expectativa, sino que constituya una realidad, puesto que con las herramientas tecnológicas de las que se dispone, los alumnos pueden ejercitarse constantemente en las actividades que deberán desarrollar en un futuro como Secretarios Instructores y de Estudio y Cuenta, lo que permitirá afrontar con responsabilidad y profesionalismo el proceso electoral federal que inicia este 2005. Estas instalaciones permiten albergar a 25 alumnos, así como al cuerpo de investigadores y demás personal que integra el Centro.

Las actividades realizadas pueden agruparse de la siguiente forma: capacitación interna y externa, esta última en las modalidades presencial y virtual, investigación y publicaciones.

En cuanto a la capacitación interna, se impartió el Primer Curso de Formación de Secretario, dirigido a los Secretarios Auxiliares adscritos a las Ponencias de la Sala Superior, y al personal jurídico, con un total de 50 alumnos.

El programa académico se desarrolló de acuerdo con un esquema de interdependencia entre los conocimientos teóricos, el aprendizaje práctico, la generación de aptitudes y las actividades complementarias, lo cual se refleja en la distribución de las materias en cada uno de los módulos

que lo conforman; tiene como fin esencial el que los futuros Secretarios Instructores y de Estudio y Cuenta desarrollen una actitud dinámica, analítica y creativa al tramitar y sustanciar los expedientes, y al elaborar los proyectos de sentencia.

El curso consta de tres módulos, en los cuales se ofrece, al menos, una materia de cada una de las cuatro áreas temáticas:

La Jurídico-Sustantiva, que se integra por materias tales como: Derecho Administrativo Sancionador Electoral, Conflictos Intrapartidistas, Elegibilidad de Candidatos, Normatividad Electoral de los Estados, Representación Proporcional, Causas de Nulidad, Juicio de Revisión Constitucional Electoral, Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano, Recurso de Apelación, Juicio de Inconformidad y Recurso de Reconsideración.

La Procesal se aboca a incrementar el conocimiento y las habilidades para la utilización de las técnicas argumentativas, como punto de partida para la revisión de los conceptos básicos de la Teoría General del Proceso, Derecho Procesal Electoral y Teoría de la Prueba, a partir del análisis de casos reales, y tiene como soporte el estudio de la argumentación jurídica y los sistemas interpretativos.

La Formativa se compone de las siguientes materias: Teoría del Derecho, Derecho Constitucional y Electoral, y Teoría Política.

La Práctica incluye talleres de Trámite y Sustanciación, Abstracción y Síntesis, Apoyo a la Función Jurisdiccional, Análisis de Sentencias, Comprensión de Lectura y Redacción, y Redacción de Sentencias.

Los contenidos temáticos de las áreas modulares se impartieron por Magistrados de las Salas Superior y Regionales, Secretarios Instructores y de Estudio y Cuenta, titulares de las coordinaciones adscritas a la Presidencia, destacados académicos de diversas instituciones y universidades nacionales, especialistas en redacción y en el desarrollo de las capacidades de comprensión de lectura y abstracción y síntesis y, de manera eventual, por profesores de universidades del extranjero.

El curso se diseñó con una duración de 1,185 horas en total, divididas en materias teóricas y prácticas, que equivalen a más de 74 créditos, y toda vez que cumplió con la normatividad respectiva, se obtuvo por parte de la Secretaría de Educación Pública, su validación como especialidad.

El Centro de Capacitación Judicial Electoral se encargó también de la organización de las siguientes actividades académicas:

- El Curso en Interpretación y Argumentación Jurídicas, que se integró con cinco módulos, con una duración de 132 horas, con el aval académico de la Facultad de Derecho de la Universidad del País Vasco, España, que entregará el certificado correspondiente. Se contó con la participación de especialistas del máximo nivel, tanto nacionales como extranjeros, como Imer Benjamín Flores Mendoza, Diego Eduardo Pablo López Medina,

Carlos Bernal Pulido, Luis Rey Raigosa Sotelo, Marina Gascón Abellán, Jordi Ferrer Beltrán, Jorge Arturo Cerdio Herrán, Francisco Javier Ezquiaga Ganuzas, Juan Igartúa Salaverría, Juan Ruiz Manero, Paolo Comanducci, Michelangelo Bovero, Manuel Atienza Rodríguez, Joseph Aguiló Regla y Enrique Cáceres Nieto.

- Los talleres de Análisis de Sentencias y de Elaboración de Trabajos Académicos.

En cuanto a la capacitación externa, este centro reorientó su oferta académica y privilegió la capacitación, presencial o virtual, a tribunales electorales estatales donde esté por iniciar, o se encuentre en curso el proceso electoral respectivo.

A partir de esta perspectiva, se diseñó un programa en el que se propuso ofrecer un catálogo de cursos, talleres y seminarios a los tribunales de entidades federativas con los siguientes temas: representación proporcional, elegibilidad de candidatos, nulidades electorales, análisis de sentencias, criterios relevantes y jurisprudencia del Tribunal Electoral; además, se ofrecen los siguientes talleres: valoración de pruebas, abstracción y síntesis de agravios y redacción de sentencias. Asimismo, a petición expresa de cada órgano jurisdiccional electoral local, se han organizado cursos o talleres sobre otros temas de su interés.

En concordancia con este esquema, se impartieron cursos en órganos electorales de los estados de Campeche, Coahuila, Guerrero, Hidalgo, Nayarit, Nuevo León y Tabasco, así como a integrantes de partidos políticos. También apoyó la organización del “Seminario de Temas Relevantes en Materia Electoral”, dirigido a reporteros de 20 medios de comunicación sobre temas de su interés, como precampañas, fiscalización, conflictos intrapartidistas, nulidades de elección y elegibilidad de candidatos, entre otros.

También se impartieron los cursos siguientes:

- Cursos teórico-prácticos de Medios de Impugnación en los estados de Guerrero, Puebla, Tamaulipas y Tlaxcala.
- Coloquios sobre Derecho Administrativo Sancionador Electoral, dirigido al personal del Instituto Federal Electoral, del Instituto Electoral del Distrito Federal y de los tribunales electorales locales.
- Curso de Argumentación Jurídica a integrantes del Instituto Federal Electoral.

Conferencias: “El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y la Vida de los Partidos políticos”; “La Evolución de las Instituciones Electorales en México”; “La Justicia Electoral en el Concierto del Derecho Procesal Constitucional”; “La Individualización de las Sanciones”; y “Causal Abstracta de Nulidad”.

Diplomados en Derecho Electoral dirigidos a integrantes del Instituto de Ciencias Jurídicas de egresados de la Universidad Nacional Autónoma de México, *campus* Aragón,

A.C.; al personal del Tribunal Electoral del Estado de Nuevo León; a partidos políticos y otros organismos electorales; así como de la Junta Distrital XII del Instituto Estatal Electoral de Veracruz.

Se puso en línea el Tercer Taller Virtual de Nulidades, en el cual participaron 57 alumnos de 16 estados.

## V. Función Administrativa

El desempeño de la función jurisdiccional a cargo del Tribunal Electoral y el desarrollo de las tareas de formación, de investigación y capacitación, de difusión y conducción de relaciones con otros tribunales electorales, autoridades e instituciones, nacionales y del extranjero, no serían posibles sin una adecuada infraestructura administrativa que organice los medios y recursos necesarios para llevarlas a cabo.

### **Comisión de Administración**

La tarea de este órgano de gobierno ha requerido de un acucioso manejo en los asuntos, a fin de obtener los mejores resultados en la administración y aplicación de los recursos humanos y materiales en el Tribunal.

La Comisión de Administración atendió diversos planteamientos y proyectos, tales como el proceso de reestructuración, la implementación del curso de formación de Secretarios y la construcción de las Salas Regionales, en 18 sesiones ordinarias y extraordinarias realizadas.

También autorizó la propuesta de reestructuración del Tribunal, la enajenación de los vehículos que cumplieron con su vida útil, la participación de 24 colaboradores del área jurisdiccional en cursos de especialidad en el extranjero y la construcción de aulas para el Centro de Capacitación Judicial Electoral. Asimismo, autorizó la Tabla de Montos Máximos para las Adquisiciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Obra Pública; aprobó la coedición de la obra: “Derechos del Pueblo Mexicano: México a través de sus Constituciones”; emitió las guías técnicas para la elaboración de los manuales específicos de organización y de los manuales de procedimientos de las áreas internas del Tribunal; emitió el acuerdo por el que se autoriza la publicación en el *Diario Oficial de la Federación* del Manual de las Percepciones, Prestaciones y demás Beneficios de los Servidores Públicos; aprobó el Programa Anual de Ejecución de Adquisiciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Obra Pública para el Ejercicio Fiscal 2005; autorizó los “Lineamientos para otorgar anticipos de sueldo al personal del Tribunal Electoral”; aprobó la incorporación del personal de mandos medios y superiores a la póliza de seguro de gastos médicos mayores que tiene contratada la Suprema Corte y el Consejo; autorizó los “Lineamientos para el

manejo de fondos fijos”; determinó otorgar un incremento al salario de 5 % bruto, a todo el personal; autorizó conceder a las madres trabajadoras del Tribunal Electoral un incentivo económico con motivo del día de las madres, los diagramas de estructuras por unidad administrativa, la construcción de los edificios sede de las Salas Regionales Monterrey y Guadalajara, el anteproyecto de presupuesto para el año 2006 y la adquisición de los equipos de cómputo necesarios para el desarrollo de sus actividades y aprobó los “Lineamientos para la instalación de las Salas Regionales”; los “Lineamientos para el manejo de disponibilidades financieras y la inversión de excedentes de Tesorería”; el “Programa Anual de Capacitación y Desarrollo”; la vigencia de las pólizas de flotilla de vehículos particulares, así como la contratación de los servicios de laboratorio y clínicos subrogados en apoyo a las campañas preventivas de salud.



Instalaciones del Centro de Capacitación Judicial Electoral

## **Secretaría Administrativa**

La Secretaría Administrativa se dio a la tarea de planear, organizar y coordinar sus actividades y las de las áreas que dependen de ella. Para ello, estableció un conjunto de objetivos, metas, programas de trabajo y acciones encaminados a incrementar la eficiencia y la eficacia en el aprovechamiento de los recursos humanos, materiales y financieros, y brindó particular atención al proceso de elaboración del Programa Anual de Ejecución, del Anteproyecto de Presupuesto y de los Programas Anuales de Trabajo para cada una de las áreas que la conforman.

Asimismo, atendió cada uno de los acuerdos emitidos por la Comisión de Administración en materia administrativa, financiera y presupuestal. A través de la Coordinación Técnica Administrativa, llevó a cabo las funciones de recopilación de documentos, elaboración de puntos de acuerdo e integración de carpetas de trabajo para las sesiones ordinarias y extraordinarias, de sistematización y registro de las actas de las sesiones y de seguimiento sobre los acuerdos emitidos.

Mantuvo una constante comunicación con las dos instituciones restantes que conforman el Poder Judicial, por lo que ha participado activamente en el Comité Interinstitucional de Coordinación y Modernización Administrativa, lo que ha permitido contar con una gestión administrativa coordinada, concertada y de acuerdo con políticas generales enfocadas a asuntos laborales, presupuestales, tecnológicos e informativos.

Bajo la conducción de la Coordinación Administrativa se emprendieron diversas acciones para el mejoramiento de los servicios y el manejo de los recursos asignados a este órgano jurisdiccional. Como instancia responsable de la administración de los recursos humanos y materiales, así como de la seguridad y de los servicios generales, participó en la coordinación de la elaboración y presentación del Programa Anual de Ejecución de Adquisiciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Obra Pública y del Anteproyecto de Presupuesto de las áreas bajo su adscripción; coordinó la atención de las observaciones y requerimientos de las auditorías que se practican; fungió como vocal en el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Obra Pública; y como Secretario del Comité de Desincorporación de Bienes Muebles Improductivos.

Tuvo a su cargo la atención, seguimiento y envió puntual de documentación sobre los requerimientos de información relativos a las recomendaciones y observaciones derivadas de las auditorías y revisiones practicadas por la Contraloría Interna, los despachos externos y la Auditoría Superior de la Federación, en relación con el cumplimiento de los acuerdos de la Comisión de Administración para 2003 y 2004, la revisión a los estados financieros y presupuestales del ejercicio 2004 y la fiscalización de la Cuenta Pública 2003, respectivamente.

En cuanto al manejo de los recursos humanos, se estableció una nueva estrategia organizativa que comprendió una evaluación objetiva de la operación y funcionalidad de cada una de las áreas para estar en aptitud de determinar, en su caso, la reorganización de estructuras e integración de puestos; la consecuente reestructuración de la plantilla del personal; la reformulación de los niveles tabulares, y las adecuaciones al Catálogo de Puestos.

Con la autorización de la Comisión de Administración, la reestructuración atendió a una evaluación objetiva de la operación y funcionalidad de cada una de las áreas involucradas para definir nuevas estructuras orgánicas y los diagramas de puestos.

Conforme al marco jurídico-administrativo del Poder Judicial y, en particular, con los criterios de equivalencia y homologación establecidos, se llevó a cabo un proceso de

homologación de puestos, que trajo como consecuencia la elaboración del Tabulador de Sueldos y el Catálogo de Puestos propios del Tribunal Electoral, los cuales fueron aprobados por la Comisión de Administración mediante el respectivo acuerdo. El nuevo tabulador abarcó 45 niveles de puestos con rangos salariales diversos, mismos que fueron homologados en su nomenclatura a cada uno de los puestos similares de los otros órganos del Poder Judicial.

Por otra parte, se elaboró un nuevo Manual de percepciones, prestaciones y demás beneficios de los servidores públicos del Tribunal Electoral, con el objeto de recopilar todas las disposiciones jurídicas y administrativas que regulan la administración de dichos conceptos, lo que facilitó su aplicación, consulta y revisión, tanto por las áreas del Tribunal como por los entes fiscalizadores.

En el marco de esta nueva estrategia organizativa, la Comisión de Administración aprobó el Programa Anual de Capacitación, y otorgó al Secretario Administrativo la facultad para autorizar la impartición de cursos, seminarios, diplomados, talleres y pláticas para el personal técnico y administrativo.

En cuanto al servicio de comedor que se ofrece a los trabajadores, el cual implica un promedio mensual de más de 6,500 servicios de alimentación, se instrumentó un programa de reparación y mantenimiento de las instalaciones y equipos.

Se renovó totalmente el Servicio Médico con el fin de hacerlo más completo, moderno e integral. Se incrementó la plantilla de especialistas con la contratación de tres médicos internistas; se actualizó el cuadro básico de medicamentos y material de curación, y se adquirió nuevo instrumental, mobiliario y equipo médico. Se acondicionaron nuevas instalaciones, en las que se cuenta con dos consultorios, una sala de exploración y una sala de observación, que se complementan con sala de espera y servicios sanitarios. En la actualidad el Servicio Médico brinda un promedio mensual de más de 470 consultas.



Instalaciones del Servicio Médico en la Sala Superior del TEPJF

En el rubro asignado a otras prestaciones y servicios, destacan el otorgamiento de más de 130 membresías para el Centro Social y Deportivo “José López Portillo”; el pago mensual de alrededor de 180 colegiaturas y becas escolares; y la atención prestada a los servidores públicos y sus beneficiarios, para el trámite de reembolsos, asesorías y hospitalizaciones ante las aseguradoras.

En cuanto a recursos materiales, se elaboraron nuevos modelos de bases para los procesos de adquisiciones mediante licitación pública nacional e invitación restringida, con el propósito de optimizar los requerimientos de documentación legal, contable y técnica que deben presentar los proveedores en los procesos licitatorios.

Se llevaron a cabo 18 licitaciones públicas; 13 invitaciones restringidas y diversas adjudicaciones directas, para la adquisición de bienes informáticos, consumibles de cómputo, materiales de audio y video, papelería y artículos de oficina, material eléctrico y ferretería, suministro y colocación de equipos de aire acondicionado, servicios de alimentación y vales de comida, adaptaciones, remodelaciones y mantenimiento de las instalaciones, impermeabilización, equipos de impresión, mobiliario para las Salas Regionales de Guadalajara y Monterrey, además de todos los bienes y suministros requeridos por las áreas que conforman el Tribunal Electoral. De estos procesos destacan por su impacto institucional, las licitaciones para la construcción y supervisión externa de obra de las Salas Regionales de Guadalajara, Monterrey y Xalapa; así como la licitación para la construcción y supervisión externa de obra del Centro de Capacitación Judicial Electoral.

Colocación de la primera piedra para la construcción del edificio sede de la Sala Regional Monterrey



Con la finalidad de darle mayor transparencia a los procedimientos de adjudicación, se han elaborado las carpetas maestras de los procesos de licitación pública e invitación

restringida, las que contienen los documentos soportes de las adjudicaciones. Además, se mantiene actualizada la información pública, en el portal de *Internet* sobre los pedidos, contratos y servicios, que se adjudican mes con mes.

Por otra parte, con el objeto de agilizar la adjudicación y administración de los contratos para la prestación de servicios se realizó un estudio comparativo, entre el índice inflacionario y el incremento propuesto por los prestadores de servicios del año anterior, con lo que se establecieron diversos convenios modificatorios, en los casos en que el incremento no excedía los precios del mercado, ni el porcentaje inflacionario para 2005. A la fecha existen 136 contratos entre los que destacan: vigilancia, seguridad, limpieza, fotocopiado y mantenimiento para la Sala Superior y las Salas Regionales.

Actualmente se cuenta con un único almacén destinado a mobiliario y equipo, lo que facilita y brinda mayor seguridad para su control y resguardo, y permite optimizar los espacios en las instalaciones del Tribunal y generar ahorros presupuestales. Asimismo, se acondicionó un único almacén de papelería.

El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Obra Pública celebró 11 sesiones ordinarias y 29 extraordinarias, en las que se emitieron 274 acuerdos resolutivos, con la participación de la Contraloría Interna y de la Coordinación de Asuntos Jurídicos, lo que garantiza el debido cumplimiento de las normas aplicables y la mayor transparencia en la aplicación de los recursos financieros destinados a estos rubros.

El Comité de Desincorporación de Bienes Muebles Improductivos, celebró 3 sesiones ordinarias y 14 extraordinarias, en las que se emitieron 63 acuerdos relacionados con la baja y destino final de aquellos bienes, propiedad del Tribunal Electoral, que ya no resultaban útiles o funcionales. De este trabajo, se han efectuado diversos dictámenes que permitieron concertar convenios con instituciones de carácter público al servicio de la población, con diversas instituciones educativas y con órganos estatales de impartición de justicia.

En este sentido, se cuenta con el Convenio celebrado con la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos, con el objeto de donar el papel sin valor de los archivos y bodegas del Tribunal Electoral para ser reciclado y empleado en la producción de libros de texto y materiales didácticos. Derivado de este instrumento, la CONALITEG ha recibido alrededor de 55 toneladas de papel triturado.

La prestación de los diversos apoyos a las actividades del Tribunal Electoral se ha traducido en una gran cantidad de servicios. En materia de correspondencia y mensajería se han recibido y distribuido más de 9,000 sobres y paquetes; el servicio de conmutador labora de forma permanente. En apoyo a la organización y celebración de sesiones públicas y privadas, cursos, juntas de trabajo, videoconferencias, entre otros, se prestaron más de 700 servicios de apoyo logístico, audiograbación y cafetería.

En cuanto a los recursos financieros, la operación del Tribunal Electoral está apoyada en el presupuesto de egresos autorizado por la Cámara de Diputados. Para 2004, 93.65%

del presupuesto autorizado se ejerció satisfactoriamente; lo que refleja una disponibilidad presupuestal y líquida, tanto en la Sala Superior como en las Salas Regionales, debido principalmente al acatamiento de las disposiciones de disciplina y austeridad presupuestal. 6.35% restante fue debidamente reintegrado a la Tesorería de la Federación conforme al Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2004.

En materia del manejo del presupuesto autorizado para el ejercicio 2005, la Comisión de Administración autorizó a la Secretaría Administrativa la aprobación de las adecuaciones presupuestales, previo dictamen de la Contraloría Interna.

Se emitieron diversos documentos dirigidos a instancias externas con la finalidad de informar, con oportunidad y transparencia, sobre el ejercicio y control de los recursos públicos financieros. Entre ellos destacan los Informes Trimestrales y Anual de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal; el Semestral de Avance de la Gestión Financiera y de las Finanzas Públicas; la información correspondiente al Estado del Presupuesto Ejercido del año 2004 y al Personal Ocupado y Remuneraciones que se envía al INEGI. Además de un importante número de operaciones diarias en apoyo de las actividades sustantivas, se elaboraron los estados financieros mensuales, así como diversos análisis sobre el comportamiento y estado del ejercicio presupuestal mensual, a nivel partida, concepto y capítulo, del presupuesto modificado anual y ejercido, y se prepararon las conciliaciones presupuestal–contable para cada uno de los capítulos del presupuesto.

Con la finalidad de contar con los recursos que le permitan al Tribunal Electoral enfrentar, el próximo año, los retos que plantea la celebración del proceso electoral federal y de procesos electorales locales en catorce entidades federativas, se elaboraron el Anteproyecto de Presupuesto de Egresos y las bases para el Programa Anual de Ejecución de 2006.

La Unidad de Control de Gestión Administrativa concentró sus esfuerzos en tres líneas y proyectos específicos de trabajo: la planeación, modernización y simplificación de estructuras y procesos; el programa de seguimiento programático y de gestión administrativa; y el programa para la administración y organización de archivos. Este último con la finalidad de conformar un Archivo General Institucional que preserve, clasifique y catalogue la información contenida en sus acervos documentales para facilitar su acceso y consulta.

Se prepararon nuevas guías técnicas para el análisis, elaboración del contenido y presentación de los manuales de procedimientos y lineamientos, y de los manuales específicos de organización, además se ha trabajado en la revisión y elaboración de diversos procedimientos, lineamientos y estudios destinados a mejorar los procesos en las áreas administrativas. Asimismo, se integró un sistema de seguimiento y el establecimiento de sus bases conceptuales, marcos de referencia y estrategias metodológicas. Con su operación, dicho sistema permitirá establecer mecanismos y definir a los responsables de generar y

proveer la información necesaria sobre situaciones específicas para la toma de decisiones y la elección de diferentes cursos de acción institucionales.

En cuanto a obras y conservación, se ha realizado un esfuerzo constante para dignificar los espacios de trabajo de las áreas jurisdiccionales y administrativas, con el desarrollo de nuevos proyectos de construcción, remodelación y adecuación de las instalaciones.

Se llevó a cabo un conjunto importante de obras de remodelación, readecuación y reubicación en el edificio sede del Tribunal Electoral, entre las que se encuentran la rehabilitación de muros; la instalación de nueva ventanería y pisos de madera en diversas áreas del edificio; la renovación y sustitución de domos; la instalación de equipos de aire acondicionado; así como la rehabilitación e impermeabilización del acceso principal, entre otras.

Para atender la importante labor de formación y capacitación de las nuevas generaciones de especialistas en la materia electoral, se construyeron nuevas instalaciones para el Centro de Capacitación Judicial Electoral, mismas que cuentan con aulas para 25 alumnos, oficinas y 24 cubículos de trabajo, a los que se dotó con equipo de oficina, de cómputo, escolar y docente de alta calidad.

Se construyó el edificio para la sede de la Sala Regional Xalapa, y se inició la construcción de las Salas Regionales en las ciudades de Guadalajara y Monterrey, que se estima concluyan en diciembre del presente año. Con la construcción de estas tres nuevas Salas Regionales se pretende consolidar el patrimonio de este órgano jurisdiccional y posibilitar un mejor desarrollo de sus funciones.

Conforme a lo establecido en el Programa Institucional de Desarrollo Informático 2004-2006, se llevaron a cabo múltiples actividades y proyectos, encaminados a satisfacer los requerimientos de procesamiento, consulta y difusión de información en medios electrónicos y magnéticos, generados por las diferentes áreas que conforman este órgano jurisdiccional. Entre ellos destaca el desarrollo e implementación de los sistemas de Servicio Médico, Control de Turno a Magistrados y Control de Medios de Impugnación, así como la creación de nuevas versiones de los sistemas Control de Gestión de Acciones para el Módulo de Transparencia; Control de Auditorías de la Contraloría Interna; Administración del Conocimiento para el Centro de Capacitación Judicial Electoral, Libro de Gobierno y Secretariado Técnico.

Actualmente se llevan a cabo acciones enfocadas a preparar los soportes técnico-informáticos requeridos por las actividades previstas en el año electoral federal 2006. Son dignas de mencionar, entre otras, la actualización del plan de contingencia, la renovación del parque informático, el mantenimiento preventivo y correctivo al equipo de cómputo, la implementación del servidor de correo alterno, la actualización del Sistema de Control de Acceso a las instalaciones y la implementación de la huella digital para el mismo fin.

Como parte de las acciones de apoyo a las tareas de investigación, se modernizó la infraestructura de cómputo del Centro de Capacitación Judicial Electoral. Por otra parte, conjuntamente con la Suprema Corte y el Consejo se participó en el Sistema de Datos Biográficos de los Servidores Públicos del Poder Judicial de la Federación, para crear un sistema único de consulta.

En aras de facilitar la consulta de la documentación jurídico-electoral en formato electrónico, se incorporaron a la *Intranet*, 43 archivos correspondientes a la reglamentación interna de diversos organismos electorales estatales y de los partidos políticos. Respecto a la legislación electoral estatal, se publicó la legislación actualizada de los estados de Baja California Sur, Coahuila, Colima, de México, Guerrero, Hidalgo, Nayarit y Quintana Roo, así como la Constitución Política Federal, la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Se implementó un nuevo diseño del sitio *web*, así como para las secciones correspondientes a la Coordinación de Documentación y Apoyo Técnico y la de Transparencia. A través de este medio, se transmitieron en vivo y con gran calidad de recepción, las sesiones públicas de la Sala Superior, que registraron de manera concurrente hasta 482 usuarios.

En lo relativo al espacio electrónico de Transparencia se incluyó, entre otras cosas, la información que conforme a la ley de la materia debe estar a disposición de los interesados. En este mismo espacio se publican las bases de las licitaciones a que convoca este órgano jurisdiccional.

Con estas acciones se ha consolidado la presencia del Tribunal en la red, lo que ha despertado el interés nacional e internacional, y han tenido como resultado que la página haya sido consultada por más de 690,000 visitantes.

### **C. Contraloría Interna**

La Contraloría Interna, con el apoyo de la Comisión de Administración, ha renovado su funcionamiento, así como los instrumentos de control que aplica, enfoca su atención y participación hacia un ámbito preventivo y de transparencia en la rendición de cuentas, lo que ha reducido la incidencia en la aplicación de sanciones y acciones correctivas por la comisión de irregularidades o reincidencias, mediante dos acciones principales: asesorías técnicas a las áreas administrativas previamente a la realización de operaciones, revisiones concomitantes y práctica de auditorías *ex post*, respecto de actos realizados por el Tribunal Electoral.

En materia de asesorías, efectuó revisiones y emitió 287 dictámenes técnicos por diversas operaciones realizadas por la Secretaría Administrativa, previamente a su ejecución, mediante los cuales, se ratificaron, rectificaron o complementaron los fundamentos y motivos que las sustentan.

Con carácter de asesor, intervino en 57 sesiones de los Comités de Adquisiciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Obra Pública y de Desincorporación de Bienes Muebles, y en 113 eventos y adjudicaciones por compra de bienes, contratación de servicios y obra pública.

Por lo que respecta a auditorías, revisiones y seguimientos, se realizaron 24 revisiones de tipo operacional y de control, entre las que destacan las referentes a evaluación de cifras presupuestales; cumplimiento de normatividad y acuerdos, y de procedimientos en materia de adquisiciones, recursos humanos y manejo de disponibilidades financieras.

Asimismo, se llevaron a cabo 31 arqueos a más de 80% de los fondos fijos autorizados, se intervino en el levantamiento físico del inventario de bienes de consumo y se dio seguimiento a las obras realizadas en el Aula de Capacitación y en la Sala Regional Xalapa.

Se elaboraron 38 actas de Entrega-Recepción y se verificaron 192 constancias de no adeudo de servidores públicos que presentaron su renuncia; se brindó apoyo en el cumplimiento de obligaciones fiscales a 29 servidores públicos y de patrimoniales a 119.

Respecto al Programa de Organización y Administración de los archivos del Tribunal Electoral, asistió a 49 eventos de destrucción de documentación sin valor, así como a sesiones de identificación y depuración de archivos, e integración de las claves de control.

Editó el manual específico de organización de la Contraloría Interna, y los lineamientos para el manejo de fondos fijos; además revisó los manuales elaborados por diferentes instancias administrativas.

Se recuperaron \$44,300 como indemnización por parte de la aseguradora por el extravío de ocho sillas, y se promovió el descuento a través de nómina de viáticos y gastos a comprobar improcedentes por \$16,500.

Se atendieron las solicitudes de la Auditoría Superior de la Federación con motivo de la revisión efectuada a la Cuenta Pública de 2001, a cuyo efecto se emitieron 5 dictámenes técnicos contables (internos).

Ingresaron 4 inconformidades presentadas por contratistas, las cuales fueron resueltas desechándolas por extemporáneas y por falta del cumplimiento de requisitos de procedibilidad.

Se realizaron los registros correspondientes en el Libro de Gobierno de Servidores Públicos Sancionados. También se atendieron 52 consultas de las Contralorías de la Suprema Corte, del Poder Judicial de la Federación y de la Secretaría de la Función Pública, respecto de servidores públicos sancionados.

Se integró el Comité Interinstitucional de Coordinación y Modernización Administrativa del Poder Judicial de la Federación, que permitirá contar con una gestión administrativa coordinada, concertada con políticas generales para mantener el equilibrio laboral, presupuestal y de información al exterior, entre los tres órganos que conforman el Poder Judicial. Entre sus principales objetivos se pueden mencionar:

- Coordinar las políticas en materia presupuestal, laboral y de seguros.
- Instrumentar estrategias de negociación en grupo, sobre precios y condiciones de primas de seguros, tasas de interés, tiempo y monto de pagos, que beneficien en forma conjunta a los órganos del Poder Judicial.
- Compartir tecnologías y sistemas que permitan el avance administrativo dentro de cada uno de los órganos del Poder Judicial en forma rápida y al menor costo.

El Comité lo conforman cinco representantes. Por parte de la Suprema Corte, la titular de la Secretaría General de la Presidencia y de la Oficialía Mayor; por el Consejo, los titulares de las Secretarías Ejecutivas de Administración; de Finanzas; y de Obra, Recursos Materiales y Servicios Generales; y por parte del Tribunal Electoral, el titular de la Secretaría Administrativa.

## D. Salas Regionales

En sesión pública de 2 de marzo de 2005, el Pleno de la Cámara de Senadores procedió a la elección de los Magistrados de Salas Regionales del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Las mencionadas Salas quedaron integradas como sigue:

SALA REGIONAL GUADALAJARA, 1ª CIRCUNSCRIPCIÓN
Jacinto Silva Rodríguez (presidente)
Noé Corzo Corral
José de Jesús Covarrubias Dueñas

SALA REGIONAL MONTERREY, 2ª CIRCUNSCRIPCIÓN
Rubén Enrique Becerra Rojasvértiz (presidente)
Beatriz Eugenia Galindo Centeno
Georgina Reyes Escalera

SALA REGIONAL XALAPA, 3ª CIRCUNSCRIPCIÓN
Yolli García Álvarez (presidenta)
Héctor Solorio Almazán
Judith Yolanda Muñoz Tagle

SALA REGIONAL DISTRITO FEDERAL, 4ª CIRCUNSCRIPCIÓN
Eduardo Arana Miraval (presidente)
Pedro Esteban Penagos López
Ángel Zarazúa Martínez

SALA REGIONAL TOLUCA, 5ª CIRCUNSCRIPCIÓN
Adriana Margarita Favela Herrera (presidenta)
María Macarita Elizondo Gasperín
Carlos Axel Morales Paulín

Por otra parte, los lineamientos para su instalación se autorizaron por la Comisión de Administración del Tribunal Electoral, con base en los cuales inició su funcionamiento el 1 de octubre de 2005 y concluirá hasta el 31 de agosto de 2006.

Conforme a dichos lineamientos, el personal jurídico y administrativo, en principio, se integró con un máximo de 25 plazas, que se verán incrementadas hasta un total de 67, una vez iniciado el año 2006; destacándose que para ocupar las plazas de Secretario de Estudio y Cuenta y de Secretario Auxiliar, se deberá convocar, primordialmente, a los egresados del Primer Curso de Formación para Secretarios, impartido por el Tribunal Electoral del Poder Judicial, o a quien apruebe el examen de aptitud correspondiente.

La Comisión de Administración autorizó el proyecto para la construcción de los inmuebles que albergarán las Salas Regionales Guadalajara, Monterrey y Xalapa. Estos proyectos persiguieron un doble propósito; por una parte, uno de carácter presupuestal consistente en reducir costos de operación por el arrendamiento de inmuebles, y el otro, de carácter operativo y funcional, consistente en dotar a las áreas de trabajo con espacios amplios, áreas verdes y biblioteca, para contar con instalaciones dignas y funcionales en atención a las necesidades de la institución.



Salón de sesiones en la nueva sede de la Sala Regional Xalapa

Estos inmuebles se suman a los que albergan las Salas del Distrito Federal y Toluca, que son propiedad del Tribunal.

En este marco, el lunes 15 de agosto de 2005 se realizaron las ceremonias de colocación de la primera piedra en la construcción de los edificios sede de las Salas Regionales de Monterrey y Guadalajara.

Ceremonia de colocación de la primera piedra para la construcción del edificio sede de la Sala Regional Guadalajara



Hacia finales del mes de septiembre se concluyeron los trabajos de construcción del nuevo edificio de la Sala Regional Xalapa.

De esta manera, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación ha realizado el ejercicio de sus funciones enfocado a la consolidación y el fortalecimiento democrático de las instituciones, a brindar certeza en los comicios, a la preservación de la voluntad popular expresada en las urnas, dispuesto a enfrentar, ya en la recta final del periodo constitucional de su integración actual, el reto de los comicios federales del año venidero para la renovación del Ejecutivo Federal y del Congreso de la Unión, así como las elecciones locales en 14 entidades federativas de la República.